



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, **12 JUN 2013**

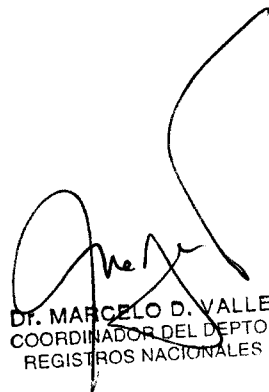
CIRCULAR D.R.S. N° 000013

SEÑOR ENCARGADO Y/O INTERVENTOR:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que en el marco de la Disposición D.N. N° 132/09, se ha determinado aplicar la sanción de SUSPENSION por el término de diez (10) días al Comerciante Habitualista: SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. – (Código RCA 00062) -C.U.I.T. N° 30559368373-, inscripto en esta Dirección Nacional como Concesionario Oficial de la Empresa Terminal de la Industria Automotriz VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., en el uso de las facultades delegadas por el Digesto de Normas Técnico-Registrales, Título II, Capítulo VI, Sección 2ª, artículo 3º, incisos a) y b) y Sección 3ª, artículo 3º.

A ese efecto, le comunico que dicha medida se hará efectiva a partir del día 10 hasta el 23 de julio del corriente año.

Saludo a usted atentamente.



DT. MARCELO D. VALLE
COORDINADOR DEL DEPTO.
REGISTROS NACIONALES

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.